



**REF. ADJUDICA, CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE DE
BIENES, CARGA Y DESCARGA
PARA LOS JARDINES INFANTILES
Y DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI,
REGIÓN DEL MAULE.**

RESOLUCION EXENTA Nº 0 1 5 3 3 1

TALCA, 02 FEB. 2010

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Maule, hace presente la necesidad de contar con Servicio de Transporte de Bienes, Carga y Descarga para los Jardines Infantiles, y Dirección Regional, Junji, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.chilecompra.cl bajo el ID Nº 848-4-LE10, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la contratación del Servicio de Transporte de Bienes, Carga y Descarga para los Jardines Infantiles y Dirección Regional.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre "Contratación de Servicio de Transporte de Bienes, Carga y Descarga para los Jardines Infantiles y Dirección Regional".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-4-LE10.

5.- Que, se presentaron cinco oferentes, individualizados como; EDUARDO CHRISTIAN GUTIERREZ MIÑO (2) RUT: 8.921.164-6; CAROLA ANDREA GUZMAN ZAVALA. RUT: 11.998.653-2; PAULINA ANDREA AZOCAR ESCALONA RUT: 12.149.378-0; URZUA Y AHUMADA LIMITADA RUT: 76.693.730-6 y TRANSPORTES VALCAR LTDA. RUT: 78.792.250-3.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-4-LE10; a " TRANSPORTES VALCAR LTDA. RUT: 78.792.250-3, con nota promedio 7.0.

RESUELVO:

1.- Apruébese el siguiente cuadro de adjudicación para la ID: 848-4-LE10; sobre "Contratación de Servicio de Transporte de Bienes, Carga y Descarga para los Jardines Infantiles y Dirección Regional".

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 08, Asignación 007.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

CYP/PHF/LAD

DISTRIBUCION:

- Sub Dirección de RRFF
- Sub Dirección de Planificación
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.